

## República de Colombia Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Claribel Ruiz Barajas
Demandado(s): Síquima Express S.A.S.

Radicación: 25269-31-03-001-2021-00084-00

Se tiene que la SOCIEDAD SÍQUIMA EXPRESS constituyó a órdenes de este juzgado un título judicial a favor de la señora CLARIBEL RUIZ BARAJAS, por valor de \$1'107.674.00, por concepto de prestaciones sociales, trámite que le fue comunicado a la beneficiaria mediante notificación de fecha 24 de mayo de 2021.

A la fecha la señora CLARIBEL RUIZ BARAJAS no ha elevado ante este juzgado petición de entrega de los dineros; no obstante, teniendo en cuenta la naturaleza y clase de recursos de que se trata, se ordenará la entrega de los mismos, la terminación de la actuación y el archivo de las diligencias.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

## **RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR** la entrega del depósito judicial N° 409000000147408 por valor de \$1'107.674.00, a favor de la señora CLARIBEL RUIZ BARAJAS, identificada con la C.C. N° 35525974. En todo caso, la beneficiaria deberá remitir solicitud de entrega de los dineros para proceder a la autorización electrónica.

**SEGUNDO:** Surtido lo anterior, **OFICIAR** al señor Gerente del Banco Agrario de Colombia, para que proceda a cancelar la suma mencionada a la señora CLARIBEL RUIZ BARAJAS.

**TERCERO:** Ordenar la terminación de la actuación de la referencia por PAGO.

**CUARTO:** Por Secretaría déjense las constancias respectivas en el libro radicador. Adicionalmente, requiérase al interesado para que diligencie el formato de información sociodemográfica

**NOTIFÍQUESE** 

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

# JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 71, hoy 5 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA Secretaria

### Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Facatativa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bff3e02deefbaa020f64d387037e4a744dedc0ec82aa945fe9729e1b13a5a686

Documento generado en 04/08/2021 11:48:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica